



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, mediante Acuerdo del 28 de Diciembre de 2.010, en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de la vigencia del 2.011, otorgó facultades al Gerente de la ESE, para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación, de los servicios, requeridos para brindar una atención con calidad a los usuarios, financiados con los recursos y fuentes aprobados para tal fin.

Que la operación de los procesos de admisiones y facturación en una Entidad Hospitalaria de este tipo, requiere especial atención, teniendo en cuenta que para un Hospital con el Nivel de complejidad de la ESE Hospital Universitario del Caribe, es necesario contar permanentemente con los servicios mencionados por la constante atención que merece llevar el manejo sobre ingresos y egresos de usuarios en los diferentes áreas de atención del Hospital así como el dejar la información administrativa que genera el servicio mediante el proceso de facturación.

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 010 de 2011, en aras de contratar con una persona que al interior del Hospital Garantizara la operación de los procesos de admisiones y facturación, basado en la convocatoria Publica referenciada, para definir la mejor oferta técnica y económica para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de contratación de la empresa, adoptado mediante acuerdo 005 de 2.006.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 010 – HUC - 2011 en aras de garantizar la operación de los procesos de admisiones y



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

facturación que se requiere para el normal funcionamiento de las áreas asistenciales del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Que la Coordinación de Cartera, ha proyectado el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0333 de Marzo 01 de 2011 por valor de **SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (\$600.782.200.00)**, que fue ajustado mediante Adenda No.001 del 29 de Abril de 2011 en cuantía de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000)** que están soportados con la disponibilidad presupuestal No. 0443 del 25 de Abril de 2011, situación que permitió dar inicio al proceso que con lleve a la celebración del contrato pertinente.

Que el día 26 de Abril de 2011, se procedió a publicar el aviso de prensa en el periódico denominado El Universal, publicando la invitación a participar de la convocatoria y los aspectos mas relevantes de la misma con relación a los plazos y las etapas de la citada convocatoria pública 010 – HUC - 2011.

Que el día 27 de Abril de 2011 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 010 -HUC- 2011, cuyo objeto es el de Contratar los servicios para operar en forma integral los procesos de admisiones y facturación, y todos los procesos y subprocesos que se interrelacionen con tales servicios dentro de la estructura interna que se defina, para garantizar la integralidad de los trámites administrativos de la ESE Hospital Universitario del Caribe, atendiendo al principio de integralidad que rige a estas dos actividades, a fin de desarrollar a favor del Hospital los procesos inherentes a esta actividad de manera presencial durante las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo, según las necesidades y requerimientos del Hospital en sus distintas áreas y las estipulaciones de los Términos de Referencia.

Que el día 04 de Mayo de 2011, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose únicamente la propuesta de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE BOLIVAR "COOTRASABOL"**, para su evaluación.

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió mediante Resolución del 05 de Mayo de 2011 a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

**RESOLUCION No _____ de 2.011**

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE BOLIVAR "COOTRASABOL"	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente.

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos de la propuesta previamente habilitada, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCION DE LA EVALUACION DESCRIPCION	DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA La revisión de la documentación para la habilitación técnica estará a cargo de los miembros del comité evaluador que se designe por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. a) Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia en el servicio que se contrata de por lo menos tres años obtenida durante los últimos cuatro años, previo a la fecha de la presentación de la propuesta, por valor igual a dos veces el presupuesto oficial de la convocatoria, adjuntando las correspondientes certificaciones o de los contratos celebrados con Entidades Públicas o privadas del mismo nivel de atención del Hospital Universitario, en copias simples, en donde la empresa se reserva el derecho de verificación. Cada certificación y/o contrato anexado deberá contener la totalidad de la siguiente información: • Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos, fax. • Nombre del contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato • Valor Total del contrato • Plazo de ejecución del Contrato • Cumplimiento satisfactorio, bueno o excelente En cada una de las eventualidades, cuando los contratos hayan sido ejecutados por Consorcios o Uniones Temporales, deberá allegarse copia del documento de conformación de los mismos, donde se	A folios 0051 al 0063, el proponente adjunta certificaciones de experiencia	NO CUMPLE: ya que la sumatoria de Los montos de los contratos certificados, no es igual a 2 veces el presupuesto oficial o sea la suma de \$1.341.564.400	No son tomadas en cuenta las certificaciones a folios 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0058, 0059, 0060, 0061, toda vez que fueron expedidas por IPS de niveles inferiores al HUC. Son tomadas en cuenta la certificación a folio 0056 y 0057 expedida por el HUC de fecha 29 de abril de 2010, y cuya sumatoria de valores contratados llegan a la suma de \$1.015.892.560



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

	indique el grado de participación de cada uno de sus integrantes. En ausencia de las certificaciones deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado de las actas de recibo final o liquidación debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista e interventor. La no presentación de este documento por parte del oferente no será subsanable, y en consecuencia la propuesta será declarada INADMISIBLE.			
	b) Información Componente Administrativo Organización. El proponente deberá informar sobre la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo. Recursos Humanos: El proponente deberá ofrecer el recurso humano necesario para el cubrimiento del servicio de acuerdo a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, conforme al régimen vigente. En cuanto a la cantidad del personal a emplear, se requiere que el oferente tenga en cuenta los procesos que componen el servicio a contratar, servicios habilitados y permanentes del hospital, servicio permanente, el plazo del contrato, su presupuesto oficial, y el número de pacientes promedio que se conoce en la rotación del Hospital, recibidos en admisiones y que facturan los servicios. En todo caso el proponente al momento de presentar la propuesta debe estar acorde con las condiciones ordinarias del servicio y la demanda actual respecto al número de horas a prestar y el servicio mínimo que establece el Hospital a contratar en los presentes términos de referencia, donde debe proyectar el personal a requerir para cumplir con las horas mínimas establecidas. Para efectos de la ponderación de las hojas de vida conforme se establece en estos términos de referencia se solicitan mínimo 46 hojas de vida que deberá presentar con su propuesta.		NO CUMPLE	No anexa organigrama que muestre estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación del personal al mismo
	c. De los requisitos del personal a utilizar en el desarrollo de los servicios. Profesionales, Tecnólogos y Técnicos con experiencia demostrada en servicios de facturación y/o de Admisiones objeto de la convocatoria, en hospitales de III nivel de complejidad: 1) Deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto con la respectiva carta de compromiso para participar en el servicio, las certificaciones de estudio y experiencia de los mismos para cada cargo según se establece en los presentes términos de referencia. 2) Título profesional en rama de la salud con perfil de auditor, economista o ingeniería de sistemas otorgado por Universidad reconocida oficialmente, para el caso del coordinador del servicio de facturación y el de admisiones se requiere especialidad en salud o en curso de una, relacionada con el servicio a prestar.	A folios 0153 al 1081 el proponente aporta copias de las hojas de vida de cada persona que compone su propuesta. a folios 0065 al 0066 aporta acta de compromiso del personal propuesto.	NO CUMPLE	del total de las 46 hojas de vida aportadas por el proponente, un total de 8 NO acreditaron la experiencia mínima requerida en los pliegos de condiciones



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

	3) Titulo de Técnico o Tecnólogo otorgado por Universidad reconocida, y haber realizado por lo menos un curso de facturación en salud o administración de servicios de salud. 4) Titulo de Administración en salud para el caso del profesional de admisiones. 5) Certificaciones de postgrados, cursos u otros estudios cuando se requiera. 6) Las personas con especializaciones o estudios en el exterior deben presentar la respectiva homologación y convalidación de sus estudios ante el ICFES.			
2	d. Requisitos Técnicos Deberá presentar: • Copia de las Hojas de vida de cada persona que compone su propuesta. • Copia del manual de funciones y disciplinario de la empresa proponente. • Programa de supervisión del personal a emplear en el servicio. • Presentar programa de prevención y control de riesgos profesionales. • Acta de compromiso del personal propuesto, aceptando cumplir con los procedimientos y procesos establecidos por el hospital al contratista para su operación.	A folios 0153 al 1081 el proponente aporta copias de las hojas de vida de cada persona que compone su propuesta. A folios 0067 al 0095 aporta copia del manual de funciones, a folios 0134 al 0136 aporta copias del proceso disciplinario, a folios 0137 al 0138 aporta programa de supervisión del personal, a folios 0139 al 0152 aporta programa de prevención y control de riesgos profesionales. a folios 0065 al 0066 aporta acta de compromiso del personal propuesto	SI CUMPLE	

Que se dio el traslado correspondiente a las evaluaciones según el cronograma del proceso de convocatoria, a las cuales se presento objeción por parte del proponente Don Aseo Ltda. Y que el comité evaluador dio respuesta de la siguiente forma:

“Objeta usted la forma en la cual se realizo la evaluación sobre la experiencia de la empresa, amparado en la afirmación legal que estipula (...) *las experiencias que las entidades solicitantes puedan verificar en sus archivos, no es rigor ser aportadas por la entidad proponente (...)*. De lo anterior se le manifiesta que consultados los archivos contractuales de la ESE Hospital Universitario del Caribe, se pudo observar que la Cooperativa Cootrasabol CTA entre el 02 de Enero de 2009 y el 02 de mayo de 2011, ha suscrito contratos con el Hospital por un monto de Mil Seiscientos Doce Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta Pesos Mcte (\$1.612.283.660), por ello se tiene en cuenta su objeción y se modifica la evaluación en cuanto a la experiencia exigida por el Numeral 2.4. literal a) de los Términos de Referencia con un resultado de Cumple. También objeta el resultado de la evaluación en cuanto al numeral 2.4 literal b) de los Términos de Referencia relacionado con la información del Componente Administrativo...
“Organización. El proponente deberá informar sobre la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un cronograma que muestre la estructura administrativa (...). Y

**RESOLUCION No _____ de 2.011**

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

que dicho cronograma fue anexado dentro de la propuesta que se entrego al momento del cierre de la Convocatoria. Por ello se realizo la verificación correspondiente sobre los folios de la propuesta obteniendo que a folios 98 y 123 de la misma se aporta el manual de la estructura de la Cooperativa Cootrasabol y en el mismo se encuentra el organigrama exigido al proponente. Por ultimo se objeta la evaluación del numeral 2.4 literal c), en la cual se evalúa la experiencia del personal a utilizar en el desarrollo del contrato. Dentro del mismo se aduce que el personal usado por la Cooperativa para ejecutar los servicios al interior del Hospital Universitario es el mismo desde que inicio a ejecutar actividades a través de contratos y por ello la experiencia adquirida por el personal le consta al Hospital, adicional a ello aporta cuadro con perfiles y experiencia del personal que esta soportado en la propuesta radicada al momento del cierre de la convocatoria del folio 153 al folio 1081, lo anterior fue revisado de conformidad con los folios de la propuesta obteniendo que el personal si cumple con la experiencia requerida. Por ello el Comité Evaluador en el trámite de las objeciones decide, que el proponente cumple con los requisitos evaluados técnicamente".

Que luego de dar respuesta a las objeciones presentadas a las evaluaciones se determino por parte del Comité Evaluador, modificar los resultados de las evaluaciones que fueron objeto del traslado y determinar que la Cooperativa Cootrasabol si cumple con los requisitos técnicos de los Términos de Referencia.

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica y técnicos el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos financieros de la propuesta previamente habilitada, arrojando como resultado, que en cuanto a los aspectos económicos los siguientes resultados

COOTRASABOL CTA					
ITEM	INDICADOR	DESCRIPCION	VALOR	RESULTADO	CUMPLE
1	Índice de Liquidez: para evaluar el índice de liquidez se aplicará la siguiente formula: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente La liquidez deberá ser mayor 1	ACTIVO CORRIENTE	\$ 280,917,389.82	1.66	SI CUMPLE, ya que el resultado (1.66) superar el valor (1.5) establecido en los términos de referencia)
		PASIVO CORRIENTE	\$ 168,747,186.00		
2	Capacidad de Endeudamiento: Para evaluar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente formula: Nivel de endeudamiento =	PASIVO TOTAL	\$ 172,814,642.82	56.675%	SI CUMPLE, ya el resultado (59.675%), no supera el 60% que establece los términos de referencia.

**RESOLUCION No _____ de 2.011**

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

Pasivo Total entre Activo Total El índice de endeudamiento no podrá ser superior al 70%.	ACTIVO TOTAL	\$ 289,595,386.82		
--	---------------------	-------------------	--	--

Luego de obtenido la verificación de cumplimiento se paso a ponderar los aspectos financieros con el siguiente resultado:

COOTRASABOL CTA		
DESCRIPCION	VALORES	PUNTAJE ASIGNADO
MACRO PROCESO DE FACTURACION (INCLUIDO 8% DE ADMINISTRACION) MENSUAL	56,923,483	250.00
MACRO PROCESO DE ADMISIONES (INCLUIDO 8% DE ADMINISTRACION) MENSUAL	30,656,805	
TOTAL MES	87,580,288	
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA 7 MESES Y 18 DIAS	665,610,186	

Que la firma seleccionada por cumplir con los requisitos establecidos en el Término de Referencia de la convocatoria No 010-HUC-2.011 es COOTRASABOL CTA, sugiriendo su elección a la Gerencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 010 – HUC – 2011, al Proponente: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE BOLIVAR “COOTRASABOL”**, relacionada en la evaluación Jurídica, técnica y económica, como la propuesta indicada para la operación de los



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria No 010 – HUC-2.011"

procesos objeto de esta convocatoria de conformidad con los términos de referencia, y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración del contrato a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; la propuesta presentada por el oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, la Subgerente administrativa, procederá a apropiar los recursos necesarios. Parágrafo: En todo caso, el valor del contrato a celebrar, no podrá superar los **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (\$670.782.200.00)**, apropiados en las disponibilidades presupuétales No. 0333 de Marzo 01 de 2011 y 0443 del 25 de Abril de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido, y publicarla en la página Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición por la vía gubernativa, de acuerdo con el artículo 51 del CCA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 11 de Mayo de 2011

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria Pública 010 – HUC – 2011.
Avalado por comité evaluador:

1. aspectos financieros:
Adriana Trucco de la Hoz
Javier Rodríguez Benítez

2. aspectos técnicos:
Eunice Jiménez Gómez

3. Verificación Jurídica:
Manuel Ramírez
María Eugenia García